



Poder Ejecutivo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 183

POR LA CUAL SE RATIFICA LA ADOPCIÓN DE LAS NORMAS DE REQUISITOS MINIMOS MECIP 2025, PARA EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA EL PERÍODO 2025 DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES).

Asunción, 24 de abril de 2025

VISTO: El Memorándum MECIP de fecha 14 de abril del 2025, firmado por la Abogada Amelia S. Ramírez, Coordinadora del Modelo Estándar de Control Interno MECIP, a la Dirección de Gabinete y la providencia a través de la cual se remite los antecedentes a la Secretaría General;

CONSIDERANDO: Que, en la referida presentación se solicita la ratificación de la adopción MECIP 2015, establecidos en la Resolución 284/24 "Por la cual se actualiza la Política de Control Interno y se ratifica la Adopción de Normas de Requerimientos Mínimos MECIP 2015, para el Sistema de Control Interno del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES).

Que, el Sistema de Control Interno comprende los planes, métodos políticas y procedimientos, acciones, mecanismos, técnicos e instrumentos de Control que ordenados, relacionados entre si y unidos a las personas que conforman una institución pública, se constituye en un medio para lograr una función administrativa del Estado Integra, eficaz y transparente, apoyando a la Máxima Autoridad y al equipo directivo en el cumplimiento de la Misión, el Plan Estratégico y el logro de los objetivos institucionales, contribuyendo al logro de la finalidad social del Estado.

Que, la necesidad de ir mejorando el Sistema de Control Interno en el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible y que este se constituya en un instrumento gerencial que permita con la participación de todos, el cumplimiento de los objetivos fijados por la institución, el mejoramiento de la gestión, y la cualificación del ejercicio del Control Interno con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia, transparencia y efectividad en el cumplimiento de sus fines sociales.

Que, se encuentra vigente la Resolución CGR N°377/15 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUERIMIENTOS MINIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PUBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP 2015", se hace necesaria la actualización de la política para facilitar la aplicación del cumplimiento de las Guías para la implementación del Control Interno emitidas por la CGR.

Que, la Ley N° 1561/2000 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Art. 18 Inc. g) Son funciones y atribuciones del secretario ejecutivo: "dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento".

Que, por Ley N° 6.123/2018 "Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que, el Decreto N° 02 artículo 13 de fecha 15 de agosto de 2023, nombrase al Señor Rolando Gabriel de Barros Barreto, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,





Poder Ejecutivo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 183

POR LA CUAL SE RATIFICA LA ADOPCIÓN DE LAS NORMAS DE REQUISITOS MINIMOS MECIP 2025, PARA EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA EL PERÍODO 2025 DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES). -----

**EL MINISTRO
DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
RESUELVE:**

Art.1º.-RATIFICAR la Adopción del Modelo Estándar de Control Interno MECIP 2015 y las Normas de Requerimientos Mínimos 2015 para el Sistema de Control Interno - periodo 2025 del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES). -----

Art.2º.-ESTABLECER que la implementación y mantenimiento del Sistema de Control Interno son compromiso de la Máxima Autoridad Institucional y su equipo directivo, debiendo disponer el mismo, como punto de referencia para dirigir y administrar la Institución, de manera eficiente y efectiva, apuntando a la mejora continua del sistema de control interno, acompañados y con participación de los funcionarios de todos los niveles asumiendo los fundamentos, componentes y principios del Modelo Estándar de Control Interno (MECIP) del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES). -----

Art.3º.-ASUMIR el compromiso de promover una gestión eficiente y transparente, fortaleciendo la cultura del autocontrol, la autogestión y la autorregulación, con la autonomía necesaria para revisar periódicamente los elementos que constituyen el sistema de control interno, identificar sus debilidades de control y de gestión, identificación y evaluación de riesgos, definir las acciones de mejoramiento y hacerlas efectivas. -----



Abg. Francisco J. Galeano O.
Secretario General



Ing. Ital. Rolando de Barros Barreto
Ministro